I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO Nº SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

1 0 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan, solicitudes que cuentan con las autorizaciónes correspondientes, y:

DECRETO:

1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A LICAD.	DEODE		·
LARA AMESTICA MONICA	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
	1 DIA	21-06-2011		5 DIAS
LARA AMESTICA MONICA	1 DIA	08-07-2011		
MISSENE MARTINEZ MARIA ANGELICA	1 DIA			4 DIAS
MORALES CHIQUINI FROILAN		16-05-2011		5 DIAS
MODENO OBLIZIBATION	1 DIA	20-05-2011		5 DIAS
MORENO CRUZ PABLO	1 DIA	27-05-2011		5 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA	1 DIA	09-05-2011		
ORMAZABAL RIOS VICTOR				1 DIA
PAPIC VILCA JUAN	1 DIA	18-05-2011	~	5 DIAS
PAPIC VILCA JUAN	3 DIAS	11-07-2011		3 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA DE RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN EL SR! ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr